



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1
28863 COBEÑA (Madrid)
TELEFONO 91 620 81 32
FAX 91 620 93 71

Nº Expte: PLENO/1/2019

Procedimiento: PLENO DE LA CORPORACION

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA
EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)

Concejales:

D. Pedro A. López Navarro (Portavoz PP)

D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP)

D^a Francisca López Guardia (PP)

D^a Sonsoles Pedrosa Díaz (PP)

D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)

D^a. Laura Barroso Hernanz (PP)

D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz IU-COIP)

D. Juan Luis Fernández Pérez (IU-COIP)

D^a M^a Milagros Ruiz Martínez (IU-COIP)

D^a Marta Martín Lorenzo (Portavoz VdeC). Se incorpora a la sesión una vez iniciado el 7º punto del orden del día.

Secretario:

D^a M^a Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

No asiste y se excusa la Concejala D^a M^a Luisa Regidor Arévalo (UPyD).

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 29/11/2018.**

Distribuido el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, junto con la convocatoria de la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por unanimidad de los asistentes, diez votos a favor, aprobar la misma.

**SEGUNDO. COMUNICACIÓN DECRETOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES
DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018.**

Seguidamente se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia durante los meses de noviembre y diciembre de 2018, quedando la Corporación enterada e impuesta.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)
TELEFONO 91 620 81 32
FAX 91 620 93 71

TERCERO. DACION DE CUENTA DE LA MEMORIA ESCUELA INFANTIL “CARANTOÑAS” DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.018. (GERES 214/2017).

Se da cuenta de la Memoria Económica de gestión del servicio público de Escuela Infantil de Cobeña, presentada por TRAGALDABAS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA y referida al periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2018, que arroja un resultado de -5.699,03 €.

Quedando la Corporación enterada e impuesta.

CUARTO. ACUERDO SOBRE DEJAR SIN EFECTO EL PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2017/2018 APROBADO EN FECHA 30/11/2017. (GERES 335/2017).

Por mí, el secretario, se procede a dar lectura de la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno en fecha 24 de enero de 2019, que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el Plan Económico-financiero aprobado por el Pleno de la Corporación el 30/11/2017.

Visto el informe remitido por el Ministerio de Hacienda con nº Reg.: 2018/499, de 20/12/2018, en el que se señala que:

“Consultados los datos de liquidación 2017, así como los objetivos del primer PEF a su finalización, se constata el cumplimiento tanto de las reglas fiscales como de los objetivos de dicho PEF, por lo que no se dan los supuestos de hecho que el artículo 21.1 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) señala para que surja la obligación de aprobar un nuevo PEF, 2018/2019, como el que consta aprobado en PEFEL2. En consecuencia, el PEF aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cobeña con fecha 30/11/2017 (01/01/2018 conforme PEFEL2), carece de validez”

La Comisión Permanente propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Dejar sin efecto el Plan económico-financiero 2017/18 aprobado por el Pleno el 30/11/2017.”

Dicha propuesta fue aprobada por siete votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Se abstienen los tres Concejales del Grupo IU-COIP.

QUINTO.- ACUERDO SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2019 (EXPTE. 23/2019).



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1
28863 COBEÑA (Madrid)
TELEFONO 91 620 81 32
FAX 91 620 93 71

Seguidamente, por mí, El Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Vista la Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Y vistos los informes de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como informe favorable de Intervención de la propuesta de Alcaldía. Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO**:

“Declarar urgente la inclusión del presente asunto en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el art. 126.2 del Real Decreto 2568/1986. De 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y dar cuenta del acuerdo que se adopte a la Comisión Informativa Permanente en la primera sesión que se celebre.”

Por unanimidad de los Sres. Asistentes, diez votos a favor, se acuerda declarar urgente el presente asunto, por lo que se considera ratificada su inclusión en el orden del día.

Acto seguido, se da lectura de la siguiente propuesta:

“**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2019, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Concepto	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	463	Mancomunidad de Servicios Sociales 2016	69.000,00	7.076,00	76.076,00
326	480	Subvención Libros de Texto	40.000,00	4.000,00	44.000,00
TOTALES			109.000,00	11.076,00	120.076,00

2. FINANCIACIÓN

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Concepto	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
929	500	Fondo de Contingencia	40.000,00	11.076,00	28.924,00
TOTALES			40.000,00	11.076,00	28.924,00



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)
TELEFONO 91 620 81 32
FAX 91 620 93 71

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Dicha propuesta fue aprobada por siete votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Se abstienen los tres Concejales del Grupo IU-COIP.

SEXTO.- MOCIONES URGENTES

No se presenta ninguna moción urgente

SEPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que no se ha presentado ninguna pregunta por escrito, por lo que procede levantar la sesión.

El Portavoz de IU-COIP manifiesta que desea formular sus preguntas en este acto, procediéndose por la Presidencia a conceder la palabra, si bien manifiesta que las mismas serán contestadas en la próxima sesión.

Por mi el Secretario, aunque se indica al Portavoz de IU-COIP que no se van a recoger en el acta las preguntas, en el momento de levantar la presente acta, he considerado que para garantizar sus respuestas es conveniente dejar constancia de las mismas, por lo que se resumen a continuación:

- Por parte del Portavoz de IU-COIP:

1ª) En relación con lo manifestado en el Pleno anterior sobre la hipoteca suscrita por la Alcaldía, y tal y como indicó procede a dar cuenta de las condiciones de la hipoteca que figura en su declaración de bienes, invitando al Alcalde a que haga lo mismo, igualmente manifiesta que el montante de sus ingresos procede de la indemnización percibida por el accidente de tráfico que sufrió.

2ª) Respecto a la actualización de las declaraciones de bienes presentadas por el Alcalde y los Concejales formula las siguientes preguntas:

- Al Alcalde le pregunta si las referencias a que hace en su declaración respecto al impuesto sobre sociedades e impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio 2018, debe entenderse hechas al 2017.

- A los concejales de Festejos, Urbanismo y Mujer, les pregunta si presentan declaración de IRPF ya que no se hace constancia de ello en su declaración.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)
TELEFONO 91 620 81 32
FAX 91 620 93 71

- Al concejal de Festejos, le pregunta si solo percibe como ingresos la remuneración de Ayuntamiento tal y como consta en su declaración, y no por otros conceptos.

3ª) Respecto al proyecto de remodelación de acceso al Polideportivo por la Carretera M-103, desea saber en qué situación se encuentra y si con la consignación de 300.000 € prevista por la Comunidad de Madrid para su ejecución va a ser suficiente. Igualmente desea saber si se va a acometer alguna actuación en la Crta. de Belvis durante el 2019.

4ª) ¿Se transmiten los plenos en directo en algún edificio municipal?

5ª) Respecto al anuncio para la provisión mediante comisión de servicios de las plazas de policía local, desea saber cómo se encuentra.

6ª) ¿Cómo se va a cubrir el puesto del trabajador al que se le ha concedido excedencia?

7ª) ¿Cómo se encuentra el asunto del corte de la calle Pasaje de la Iglesia?

8ª) Respecto a los escritos y preguntas formuladas al concejal de Urbanismo, sobre el consumo de agua de la calle Federico García Local (CEIPSO) , y dado que no se les ha contestado, solicitan que les informe sobre el exceso del consumo de agua de las facturas del 2016 y que se les faciliten las facturas de 2015.

9ª) Respecto al nombramiento del cronista acordado en el pleno anterior, desean saber cuándo va a tomar posesión y si se tiene pensado algún acto.

- **La Portavoz de VdeC, formula las siguientes preguntas:**

1ª) Al concejal de Nuevas Tecnologías: ¿Por qué no se han colgado las actas de la comisión de gobierno del 2018?

2ª) Al Alcalde: ¿Por qué no se ha publicado la revista VIVE COBEÑA siendo una revista bimensual?

3ª) Al Concejal de Festejos: en relación con la macro fiesta celebrada en nochevieja y autorizada por la Comunidad de Madrid con un aforo de 1.500 persona, desea que se le informe sobre los años anteriores, así como sobre el número de asistentes y cuánto ha costado.

4ª) ¿Por qué el concejal de festejos de Ajalvir del PP que presta servicios a este Ayuntamiento factura unas veces a su nombre y otras a nombre de una empresa?

5ª) A la concejala de Industria: ¿Se ha subido la fibra al Polígono Industrial?

6ª) A la Alcaldía: en relación con las papeleras retiradas que han sido depositadas gratuitamente en la chatarrería, ruega que se facilite el justificante de la entrega realizada para evitar especulaciones.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

7ª) En relación con las querellas de la Fiscalía contra varios alcaldes por presunta ilegalidad en el nombramiento de un arquitecto no funcionario, como el caso de Cobeña, desea preguntar si por parte del Interventor o el secretario se ha emitido algún informe donde se advierta de la misma.

Y no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y veintiún minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.